



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 2014
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 27 de setiembre próximo, al jockey PABLO D. CARRIZO, por perder la línea en los tramos finales, en la 15ª carrera disputada el día 12 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Holtmas".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 200,00, al jockey aprendiz OCTAVIO F. ARIAS, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 1ª carrera del 10 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Grouch Inc", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 200,00, al jockey MARIANO R. PALACIOS, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 10 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "V́ctor Foots", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey WILSON R. MOREYRA, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 10 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Barack del Plata", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

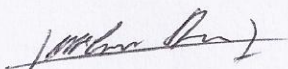
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERIBIMIENTO: a la jockey aprendiz YESSICA P. DIESTRA, por haber incrementado su peso neto en 1.400 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 10 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Seltziana", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey LUCIANO E. CABRERA, por haber disminuido su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 10 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Hey Hey Girl", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


MIGUEL CORREA RAWSON



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del 12 de setiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "True Silver".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 300,00, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del 12 de setiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Inca Ruler" y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey PABLO SOTELO C., por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 15ª carrera del 12 de setiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Embajador del Mundo".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz JOSE E. LEONARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 16ª carrera del 12 de setiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Make a Wish".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Master Blue", a cargo del Entrenador Dn. Martín R. Ojeda, inscripto para la 14ª carrera del 10 de setiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Primer Bailarín", a cargo del Entrenador Dn. Leonardo F. Antognozzi, inscripto para la 14ª carrera del 10 de setiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. SERGIO R. GOMEZ, por tener al s.p.c. "Atilio", inscripto para la 10ª carrera del 10 de setiembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JORGE O. GARCIA, por tener al s.p.c. "Nutino", inscripto para la 15ª carrera del 12 de setiembre p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "FORTY CHIFLADO" a cargo del Entrenador Dn. CARLOS A. MOURAZOS, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 10 y hasta el 29 de setiembre de 2014 próximo inclusive, por claudicación del miembro posterior derecho, antes de disputarse la 11ª carrera del día 10 de setiembre p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "SUPER ALFA", a cargo del Entrenador Dn. Luis R. Nicora, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 9ª carrera del día 10 de setiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 10 de setiembre y hasta el 9 de octubre próximo inclusive.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "NORTHERN SKY" – 12ª carrera del 10-9-2014, a cargo del Entrenador Dn. Gregorio B. Vivas, por indocilidad peligrosa, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "AMIGUITA PINTONA" – 15ª carrera del 10-9-2014, a cargo del Entrenador Dn. Ramón D. Nieva, por indocilidad peligrosa, abalanzándose, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "INENARRABLE" – 15ª carrera del 10-9-2014, a cargo del Entrenador Dn. Mauricio E. Bringas, por indocilidad dentro del partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "CARAQUISTA" - 8ª carrera del 12-9-2014, a cargo del Entrenador Dn. Pablo J. Sanchez, por largar sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 17 de setiembre de 2014.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RENOVAR** Licencia Provisional de jockey a los señores

WILSON R. MOREYRA

D.N.I. 35.279.162

Hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.

MARIANO R. PALACIOS

D.N.I. 30.476.036

Hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.

2º) **RENOVAR** Licencia Provisional de Entrenador al señor:

RAUL O. FERRO

D.N.I. 11.564.068

Hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.

3º) **OTORGAR:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:

JORGE DANIEL MINGONI

D.N.I. 12.097.190

Hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.

4º) Comuníquese y dese a publicidad

San Isidro, 17 de setiembre de 2014.-


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.